

DECRETO Nº: 2025/9940

Fecha: 31/10/2025

Nº Expediente: 2023/41517

Asunto: Tolox SUBV 044/2023 Mejora red de abastecimiento de agua-Depósito Puerto Ejido

Referente a: Ampliación plazo de ejecución y justificación subvención concedida Ayto. de Tolox para 'Mejora red de abastecimiento de agua - Depósito Puerto Ejido'

Visto el Decreto núm. 2023/8818, de 8 de diciembre, por el que se concede una subvención al **Ayuntamiento de Tolox** por importe de 279.664,48€, financiada íntegramente por esta Diputación Provincial, con destino al proyecto "**Mejora red de abastecimiento de agua-Depósito Puerto Ejido**" (SUBV 044/2023), anticipando el abono y estableciendo como máximo hasta el 31 de marzo de 2026 la fecha para ejecutar la actuación y como máximo hasta el 30 de junio de 2026 para justificar dicha actuación.

Visto el Decreto núm. 2025-1672, de 27 de octubre, remitido por el Ayuntamiento de Tolox, con fecha de entrada en el Registro de esta Corporación el 28 de octubre de 2025, en el que comunica dificultades para cumplir con dichos plazos según las causas expuestas en el citado Decreto, resumiéndose estas en que *"Habiendo sido muchos los programas y actuaciones que a lo largo del ejercicio 2024 y 2025 este Ayuntamiento ha tenido que hacer frente con sus propios medios personales, entre ellos varios programas de empleo de la Junta de Andalucía y del PFEA, que han necesitado una coordinación y apoyo desde la plantilla municipal: albañiles, peones, electricistas, fontaneros y técnicos. Programas que han venido realizándose durante todo el año 2024 y que han tenido continuidad durante todo el año 2025. Todo ello unido a que la obra necesita de otras actuaciones complementarias ajenas al proyecto, como la reparación previa de tramos seriamente dañados con motivo de los fenómenos meteorológicos acaecidos el pasado marzo de 2025. Será imposible que la actuación denominada "Mejora Red de abastecimiento de agua-Depósito Puerto Ejido". Nº Expediente: 2023/41517" pueda estar ejecutada en la fecha 31/03/2026, con la consiguiente e importante pérdida económica que ello supondría para un municipio de poco más de 2.000 habitantes"* y solicita la ampliación de los plazos de ejecución y justificación de la actuación, hasta el 31 de marzo de 2027 y 30 de junio de 2027, respectivamente.

Considerando los motivos expuestos por el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que impide la ampliación de plazos que excedan de la mitad de los inicialmente concedidos, el expediente administrativo que se acompaña en el que consta Informe-Propuesta de la Jefatura de Servicio, habilitación de firma por Decreto 2024/6896, de 15 de octubre, conforme al artículo 175 del ROF, y no siendo precisa la fiscalización previa al no estar incluido el expediente en ninguno de los supuestos del artículo 9 del Reglamento de Control Interno en la Diputación Provincial de Málaga, Organismo Autónomo y Entidad Mercantil Dependiente, publicado en BOP de 3 de diciembre de 2020, mediante la presente resuelvo:

Primero. Ampliar el plazo concedido al Ayuntamiento de Tolox para la ejecución de la actuación "**Mejora red de abastecimiento de agua-Depósito Puerto Ejido**" (SUBV 044/2023), para la cual se concedió subvención por Decreto núm. 2023/8818, de 8 de diciembre, **hasta el 31 de marzo de 2027** y el plazo para la justificación de la misma **hasta el 30 de junio de 2027**.

Segundo. Que los acuerdos adoptados se trasladen a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería y a la Oficina de Atención a los Alcaldes/as, para su

Hash: 25b85770dfc9a53c1b95edd59ea320ab538c21032f074cf1d7a5dab2e04c02f494c59688279d25067da72d4193444205bb94fa44cddeb2d9bf488eed9a271 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 50b7fab9aded5c5f3957381a4a5b3e449529a519b1d2e005905685727f098825b9f9ee422eae1d389c05d7e9f5df096805b2e70704cb383391e0ea5a8e52a6dc2

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

9fa7812408ec7d1387b432b194192f37051e9e58

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

31/10/2025 10:20:01 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

31/10/2025 10:21:32 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3c89c0b921289da49996c9ee84a8fe63bea5d17b

conocimiento y efectos oportunos y que se notifiquen a los interesados con indicación de que contra los mismos no cabe recurso alguno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hash: 25b85770dfc9a53c1695edd59ea320abb538c21032f074cf1d7a5dab2e04c02f494c59688279d25067da2d419934442b5bb94fa44cdeb2d9bf488eed9a271 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 50b7fab9aded5c5f3957381a4a5b3e449529a519b1d2e005905685727098825b9fee422ee1d389cb5d7e55df096805b2e70704cb383391e0ea5a8e52a6dc2

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3c89c0b921289da49996c9ee84a8fe63bea5d17b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 50b7ffab9aded5c5f3957381a4a5b3e449529a519b1d2e005905685727f098825b9fee422ee1d389cb5d7e5f5df096805b2e70704cb383391e0ea5a8e52a6dc2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007583_2025_00000000000000000000025453073

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 31/10/2025 10:21:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

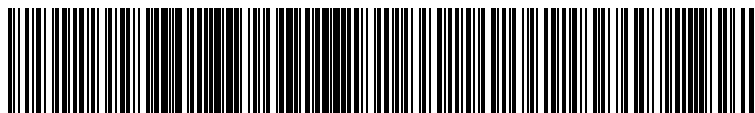
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3c89c0b921289da49996c9ee84a8fe63bea5d17b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf